



ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATF-O-004-2020

OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA: *CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”.*

Siendo las 11:12 a.m. del día veinte (20) de febrero de 2.020, se da inicio a la Audiencia Pública de Apertura de Sobre No. 2 de la Convocatoria Publica No. PAF-ATF-O-004-2020 de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual “PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), hará entrega al Comité Evaluador del Sobre No. 2 de las propuestas que resulten habilitadas. Dichas propuestas deberán encontrarse en sobre sellado; de esta entrega se dejará constancia en acta respectiva. PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), mantendrá en custodia una (1) copia del sobre No. 2 de cada propuesta.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptarán los mecanismos de publicidad que permitan garantizar la transparencia del proceso y se realizará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, se procede a la apertura de los sobres No. 2 que contienen las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día diecinueve (19) de febrero de 2.020, los cuales se encuentran debidamente sellados y se procede a la apertura de dichos sobres.

PROPONENTE
CONSORCIO VIC-RAPITEC

En la presente Acta se deja constancia que los sobres de las propuestas rechazadas por no cumplir con los requisitos habilitantes, no serán objeto de apertura en esta Audiencia y por tanto permanecerán sellados, son las siguientes:

PROPONENTE
CONSORCIO BAUDO GB
SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS.
CONSORCIO PACIFICO

Por último, se deja constancia que no se presentó público a la presente audiencia.

En constancia de lo anterior, se da por finalizada la audiencia a las 11:17 a.m.

CONSORCIO VIC-RAPITEC

Fiduciaria Bogotá  **Entrada**
07/02/2020 09:19 a.m.

FINDETER CEFD2020008723
Trámite: PAF-ATF-O-004-2020
Tipo: PROPUESTAS CONVOCATORIAS
Remite: CONSORCIO VIC-RAPITEC
Destinatario: INGRID JOHANNA SILVA GOMEZ
Información Sujeta a Verificación

CONVOCATORIA NO. PAF-ATF-O-004-2020

07 FEBRERO 2020

**SOBRE 2
ORIGINAL**

CONSORCIO VIC-RAPITEC

CONVOCATORIA NO. PAF-ATF-O-004-2020

07 FEBRERO 2020

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ

PROPUESTA ECONÓMICA FASE I - DIAGNÓSTICO DE OBRAS EJECUTADAS EN FASE I.

DESCRIPCIÓN	VALOR FASE I ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL
PROPUESTA ECONÓMICA FASE I - DIAGNÓSTICO DE OBRAS EJECUTADAS EN FASE I.	\$ 257.142.857	\$ 48.857.143	\$ 306.000.000
VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE I:			\$ 306.000.000

PROPUESTA ECONÓMICA FASE II - EJECUCIÓN DE OBRAS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
COSTO DIRECTO PRESUPUESTO (ANTES DE AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD)	\$ 2.895.655.655
COSTOS INDIRECTOS (OBRA CIVIL)	Expresado en Porcentaje
TOTAL AIU (%)	32,65%
ADMINISTRACIÓN (%)	27,65%
IMPREVISTOS (%)	2,00%
UTILIDAD (%)	3,00%
IVA DE LA UTILIDAD (%)	19,00%
VALOR COSTOS INDIRECTOS (INCLUYE AIU E IVA DE LA UTILIDAD)	\$ 961.936.808,59

COSTOS INDIRECTOS (SUMINISTROS DE TUBERÍAS) (Ver Nota al final del Formato)	Expresado en Porcentaje
ADMINISTRACIÓN (%)	10,00%
	Expresado en Pesos
VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE II (COSTO DIRECTO PRESUPUESTO + VALOR COSTOS INDIRECTOS)	A
	\$ 3.857.592.463,59

8

VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO OBRAS FASE II - EJECUCIÓN DE OBRAS	B	\$ 3.900.914.113,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	\$ 43.321.649,41
PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN FASE II	D= C/B (EXPRESADO EN % Y PRESENTADO CON DOS DECIMALES)	1,123%

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (FASE I + FASE II):	\$ 4.163.592.463,59
--	---------------------

Nota: El proponente deberá ofertar un porcentaje de Administración para los suministros de tuberías que se puedan presentar como parte de la definición de la alternativa de diseño, los cuales se deberán incluir en el presupuesto de las obras definitivas de la Fase II. El porcentaje máximo a estimar por los proponente deberá ser máximo del 10%, so pena que se pueda incurrir en causal de rechazo, tal cual se establece en los Términos de Referencia.

El Tope máximo de AIU para el componente de Obra Civil se ha estimado en un 32,65%

Lo anterior de conformidad con el numeral 2.5.1. Presupuesto de la Resolución 0661 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que establece:

(...) *NOTA: Para aquellos proyectos cuyo costo sea superior a 2.000 SMMLV, se deberán separar las obras civiles de los suministros de tuberías con el objeto de asignar un costo indirecto diferencial, en el cual el costo indirecto de los suministros corresponde sólo a los costos de administración (...)*



 LUIS GERMAN VILLAVECES URIBE
 C.C 79.157.676
 REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIC-RAPITEC